

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656776

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, abogado y Notario Público Titular de la 19ª de Santiago, con oficio en Bandera 341, Oficina 352, certifica: Que por escritura pública de fecha 30 de Mayo del 2025, bajo el Repertorio N° 29.678, ante mí, comparecen: Don JAVIER JONATHAN PUELLES CORREA, nacionalidad chilena, factor de comercio, soltero, cedula de identidad de nacional N° 12.849.877-K, domiciliado en avenida Valparaíso N° 945, comuna de Viña del Mar, Región VALPARAISO, de paso en ésta; don BRUNO BASTIAN PUELLES HIGUERAS, nacionalidad chilena, factor de comercio, soltero, cedula de identidad de nacional N° 21.159.109-9; domiciliado en avenida Valparaíso N° 945, comuna de Viña del Mar, Región VALPARAISO, de paso en ésta; doña ARACELLI ORIEL PUELLES HIGUERAS, nacionalidad chilena, factor de comercio, soltera, cedula de identidad de nacional N° 19.774.612-2; domiciliada en avenida Valparaíso N° 945, comuna de Viña del Mar, Región VALPARAISO, de paso en ésta, constituyeron sociedad por acciones: RAZÓN SOCIAL: "Electricidad Puelles Javier e hijos SpA". OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar toda clase de negocio y comercio en almacenes medianos, establecimientos de venta al por menor y mayor de materiales eléctricos, venta herramientas, herramientas industriales, venta al por menor y mayor de artículos de ferretería, materiales de construcción, venta al por menor y mayor de maquinaria, equipo y materiales instalaciones eléctricas partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, venta al por menor y mayor de accesorios de para computadores, teléfonos electrónicos y otros, otras instalaciones de luminarias, venta al por menor y mayor de electrodomésticos, venta al por menor por correo, por internet y vía telefónica toda mercadería en relación al objeto social, la importación y exportación de todo tipo de bienes que sean necesario para la adecuada marcha del negocio, la representación de marcas y comercialización de las mismas en el mercado chileno o extranjero, asesorías empresariales en materia de gestión informática y energética, investigación de mercado y administrativas; b) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos, en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; c) y como asimismo, cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con dicho objeto y en general cualquier otro negocio del giro que se acordare explotar. DOMICILIO: Ciudad de Viña del Mar sin perjuicio de agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. DURACION: tres años prorrogables automática y sucesivamente por períodos iguales. CAPITAL: \$6.000.000.- dividido en 1.000 acciones, nominativas de una misma serie, sin valor nominal.- ADMINISTRACION: Los comparecientes, accionistas constituyentes y titulares de la sociedad, designan como Administrador y representante legal a don JAVIER JONATHAN PUELLES CORREA, cédula nacional de identidad nacional N° 12.849.877-K, nombramiento que será válido mientras no sea revocado por La Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de la compañía y que tendrá las facultades señaladas en el Artículo Noveno del pacto social. Demás estipulaciones pacto social. Santiago, 03 de Junio del 2025. PEDRO R. REVECO HORMAZABAL.-

CVE 2656776

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl